



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

JULIO TRECE (13) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00182 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : BENEDICTO TORRES ROJAS.
AUTO SUST. N° : 0286.

Vista constancia Secretarial que precede y teniendo en cuenta que la anterior la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, no fue objetada el despacho dispone;

PRIMERO: Declárese APROBADA la liquidación de crédito con relación a los pagarés N° 4866470213857493; N° 066316100004203 y N° 066316100004285.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0c7f5fbb7f15b8bd644da7d5d225da7a98156a44a4b345adc399689719876a**

Documento generado en 13/07/2022 10:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>